



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 063/017**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en las atribuciones del Consejo Universitario artículo 24, señala lo siguiente:

"(...) 1) Conferir licencia y/o comisión de servicios con o sin sueldo a los miembros de la institución, de conformidad con la legislación vigente..."

**Que**, con resolución N° 612/2016, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 8 de diciembre de 2016, resolvió:

"Artículo 1.- Conceder a la Ing. DOLORES ISABEL RAMON RAMON, MBA., Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, licencia con remuneración del 31 de enero al 28 de febrero y 31 de marzo de 2017, en virtud de que el mes de marzo es vacacional, a fin de que realice sus estudios de doctorado en la Universidad de Alicante en España.

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, registre la licencia que se concede a la Ing. Dolores Isabel Ramón Ramón, Docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales."

**Que**, con oficio de fecha 27 de enero de 2017, la Ing. Dolores Isabel Ramón Ramón, expresa al Señor Rector que se encuentra delicada de salud, presentando un cuadro de anemia severa y además por recomendación médica debe operarse de manera inmediata de histerectomía, debiendo tener previo un proceso de recuperación, por lo que debe postergar su viaje de estancia de estudios en la Universidad de Alicante en España, y solicita dejar insubsistente la licencia con remuneración concedida por el Consejo Universitario con resolución N° 612/2015, debiendo postergar su viaje para cuando su salud se lo permita.

**Que**, con oficio N° UTMACH-DTH-2017-192-OF, de fecha 2 de febrero de 2017, el Ab. Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, presenta su informe técnico pertinente de acuerdo a lo siguiente:

" ANTECEDENTES:

1. El Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2016, adoptó la Resolución No. 612/2016, con la cual se le concedió a la Ing. Dolores Isabel Ramón Ramón, licencia con remuneración del 31 de enero al 28 de febrero y el 31 de marzo de 2017, para que realice sus estudios de Doctorado en la Universidad de Alicante-España.

2. La Dirección de Talento Humano, para tramitar la resolución que antecede elaboró la Acción de Personal No. 52 de fecha 26 de enero de 2017, con la que registra la licencia con remuneración a favor de la Ing. Dolores Ramón Ramón.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

## RESOLUCIÓN No. 063/017

3. La Ing. Isabel Ramón Ramón, en oficio sin número de fecha 27 de enero de 2017, debido a su estado delicado de salud, indicada que ha tenido que postergar el viaje para realizar la estancia de estudios y solicitada comedidamente se deje insubsistente la licencia con remuneración concedida por el Consejo Universitario; el viaje lo realizará una vez que su salud lo permita, por lo que seguirá laborando normalmente hasta que se programa la intervención quirúrgica en el Hospital del Seguro Social.

Adjunta el certificado médico otorgado por la Dra. Fanny Collaguazo D.

### ANÁLISIS:

En el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, están señalados, entre otros deberes y atribuciones del Consejo Universitario, el de conferir licencia y/o comisión de servicios con o sin sueldo a los miembros de la institución, de conformidad con la legislación vigente, como efectivamente, resolvió conceder la licencia con remuneración a la Ing. Dolores Ramón Ramón, para que realice sus estudios de Doctorado.

En el caso en análisis, considero le corresponde al mismo organismo conocer y autorizar la petición, debido a las circunstancias señaladas por la docente Ing. Dolores Ramón Ramón.

### CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, en vista de la situación fortuita que se le ha presentado a la Ing. Dolores Ramón Ramón, esta Dirección de Talento Humano considera procedente que el Consejo Universitario autorice dejar sin efecto la licencia con remuneración, que le concedió a la prenombrada docente, mediante Resolución No. 612/2016 adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2016 y por consiguiente la anulación de la Acción de Personal No. 52 de fecha 26 de enero de 2017.

De acuerdo a la base legal y al informe de Talento Humano, este Órgano Colegiado, por unanimidad,

## RESUELVE:

**Artículo 1.- Dejar sin efecto la licencia con remuneración, concedida a la Ing. Dolores Ramón Ramón, docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales mediante Resolución No. 612/2016 adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2016.**

**Artículo 2.- Autorizar a la Dirección de Talento Humano, proceda a la anulación de la Acción de Personal No. 52 de fecha 26 de enero de 2017, emitida a favor de la Ing. Dolores Ramón Ramón.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 063/017**

## **DISPOSICION GENERAL.**

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución a la Ing. Dolores Ramón Ramón.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2017

Machala, febrero 17 de 2017

Dra. Leonor Illescas-Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH